RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL LOTE 2 (LOTE 2024 520) "SIFE/LO-MANT.PREVENTIVO Y CORRECTIVO ELECTRICO-AND.OCCIDENTAL-INFOCA" DEL EXPEDIENTE CONTR 2023 768111 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO TÉCNICO LEGAL PREVENTIVO, CORRECTIVO Y OTROS SERVICIOS DE APOYO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA Y ALTA TENSIÓN EN LOS CENTROS ADSCRITOS AL PLAN INFOCA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 233.227,50 € (IVA INCLUIDO)

Lote 1 (LOTE 2024 519) SIFE/LO-MANT.PREVENTIVO Y CORRECTIVO ELECTRICO-AND.ORIENTAL-INFOCA (98.775,00 € IVA no incluido).

Lote 2 (LOTE 2024 520) SIFE/LO-MANT.PREVENTIVO Y CORRECTIVO ELECTRICO-AND.OCCIDENTAL-INFOCA (93.975,00 € IVA no incluido).

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 29 de septiembre de 2023 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 2 de noviembre de 2023 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) determinándose su tramitación mediante procedimiento Abierto.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 11 de diciembre de 2023 a las 12:00

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

Nº	PERSONA LICITADORA	LOTES
1	INGENIERÍA GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS SL,	LOTE 1 y 2
2	INGEMANSUR SL	LOTE 2
3	VILLA FLORES MARTÍN MONTAJES OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	LOTE 2
4	GESTIONA DESARROLLO DE SERVICIOS INTEGRALES SOCIEDAD LIMITADA	LOTE 1 y 2
5	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U	LOTE 1 y 2
6	MAGTEL OPERACIONES S.L.U.,	LOTE 1 y 2

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, la Mesa de Contratación acordó durante las distintas etapas del procedimiento, excluir o desestimar las ofertas presentadas por las siguientes personas licitadoras y por las circunstancias que se describen a continuación:

a) Proponer al Órgano de Contratación la exclusión de la empresa INGENIERÍA GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS, S.L. para los lotes 1 y 2 al incurrir su oferta económica en valores anormales y no quedar suficientemente justificada, conforme a los argumentos recogidos en el informe de fecha 12 de febrero de 2024 elaborado por la Dirección solicitante de la contratación y cuyo tenor literal se recoge en la presente acta.

SEXTO.- La clasificación definitiva de las ofertas admitidas resulta como sigue:

	Empresa	CONTENIDO Y GRADO DE DETALLE DE LA PROPUESTA TÉCNICA	CERTIFICADOS	Importe Ofertado	Valoración económica	Valoración Total
		Hasta 30 puntos	Hasta 10 puntos		Hasta 60 puntos	
1	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U	25,00	10,00	89.182,00 €	59,16	94,16
2	VILLA FLORES MARTÍN MONTAJES OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	25,00	10,00	89.950,00 €	58,64	93,64
3	INGEMANSUR S.L.	25,00	10,00	92.554,90 €	56,86	91,86
4	MAGTEL OPERACIONES S.L.U	20,00	10,00	88.658,52 €	59,52	89,52
5	GESTIONA DESARROLLO DE SERVICIOS INTEGRALES S.L.	15,00	10,00	87.951,38 €	60,00	85,00

Visto los acuerdos de la Mesa de Contratación, la propuesta de adjudicación que por ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Excluir la oferta presentada por la empresa INGENIERÍA GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS, S.L. para los lotes 1 y 2; la oferta económica presentada incurre en valores anormales o desproporcionados y tras el trámite de audiencia no ha aportado documentación justificando los mismos por lo que el valor desproporcionado no queda debidamente justificado.

SEGUNDO.- Adjudicar el **LOTE 2 (LOTE 2024 520) "SIFE/LO-MANT.PREVENTIVO Y CORRECTIVO ELECTRICO-AND.OCCIDENTAL-INFOCA"** , a la empresa **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U**., por un importe de **OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS EUROS (89.182,00 €) Iva no incluido,,** conforme a los precios unitarios ofertados, confirmando la propuesta efectuada por la mesa de contratación.

TERCERO.- Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, o, potestativamente, a tenor de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirve de base a la licitación, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 44 a 60 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previo a la interposición del recurso contencioso administrativo, recurso especial en materia

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		12/03/2024 22:04:40	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw17bU4MqnVuDr75reR2P9V7zz5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

de contratación en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta resolución. La presentación del citado recurso deberá hacerse en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, órgano competente para la resolución del recurso (C/Juan Antonio Vizarrón, s/n, de Sevilla)

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		12/03/2024 22:04:40	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw17bU4MqnVuDr75reR2P9V7zz5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	